

Río Gallegos, 1º de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente Nº 05759-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del M.M.O Antonio CLAVEL, para realizar tareas de Inspección Técnica en la obra Refacción del Campus- UNPA - Construcción de Aulas, Licitación Pública Nacional 1-05;

Que dicha contratación será durante el período comprendido entre el día 1º de julio del año 2006 y hasta el día 30 de junio del año 2007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el M.M.O. Antonio CLAVEL (C.U.I.T. 20-07827241-5), durante el período comprendido entre el día 1º de julio del año 2006 y hasta el día 30 de junio del año 2007, o la entrega provisora de la obra lo que suceda primero, el que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al respectivo contrato.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.6. Economías de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 40 - Plan de Infraestructura - Proyecto 1 - Obra 2 - Actividad 2 - Inciso 4.2. Construcciones- Del Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 1º de julio del año 2006 y hasta el 30 de junio del año 2007, previa certificación de los servicios prestados por el Arq. Osvaldo TOPCIC.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, notifiquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 592

-2006.-